

Expediente N° 1010, Región Metropolitana
Concesiones. (Judicial)

Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Banco Bice con Fisco de Chile", causa rol N° C-368-2007, del 4º Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO, 18 OCT 2011

N° 3229

VISTOS:

El Decreto Supremo M.O.P N° 389 de 26 de mayo de 2006; artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe N° 454 de 23 de mayo de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 8839 de 20 de septiembre de 2011.

DECRETO (EXENTO)

SUBSECRETARIA OO. PP.
OFICINA DE PARTES

18 OCT 2011

TRAMITADO

1°.-

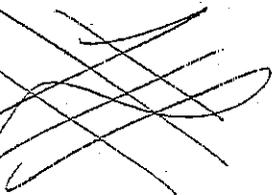
CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 4º Juzgado Civil de San Miguel, de 25 de octubre de 2007; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 26 de septiembre de 2008 y sentencia de la Excelentísima Corte Suprema, de 07 de julio de 2010, dictadas en los autos caratulados "Banco Bice con Fisco de Chile", causa rol N° C-368-2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 4º Juzgado Civil de San Miguel, la suma única y total de \$12.087.900, a fin de que éste proceda a pagar a BANCO BICE Sociedad Anónima Bancaria, a través de su representante legal. Dicha suma, deberá actualizarse de acuerdo a la variación que experimente el índice de Precios al Consumidor, desde agosto de 2010 y el mes del pago efectivo.



- 2º.- **CONSIGNÉSE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **4º Juzgado Civil de San Miguel**, la suma única y total de **\$12.087.900**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **4º Juzgado Civil de San Miguel**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTASE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1. de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000273-0**, por la suma de **\$14.506.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LAURENCE GOLBORNE RIQUEROS
Ministro de Obras Públicas

FRANCISCO TONOS JOFRÉ
Asesor Jurídico
Gabinete Ministro de Obras Públicas